

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el día 24 de junio de 2021 y dentro del quinto punto del orden del día, Informe del Señor Gerente y resoluciones que procedan sobre: Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de formalización de convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de la Administración Digital) y la Universidad de La Laguna, para la utilización de la “Gestión integrada de servicios de registro” (GEISER), como aplicación integral de registro, acordó

**<<Aprobar la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de formalización de convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de la Administración Digital) y la Universidad de La Laguna, para la utilización de la “Gestión integrada de servicios de registro” (GEISER), como aplicación integral de registro, según documento que se adjunta>>.**

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)  
[38207 La Laguna](#)  
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](tel:900432526)

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3572807 Código de verificación: VNMNnIWK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/06/2021 14:57:29

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/06/2021 14:58:38



De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la realización de gastos para los que se comprometan fondos públicos de ejercicios presupuestarios futuros, exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, previo informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Presupuesto 2021 de la Universidad de La Laguna.

**Denominación del Convenio:**

Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de la Administración Digital) y la Universidad de La Laguna para la utilización de la "Gestión Integrada de servicios de registro" (GEISER) como aplicación integral de registro.

**Duración: Cuatro años**, que se podrán prorrogar, conforme a lo establecido en el artículo 49, h) 2º de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

**Importe total estimado del Convenio:**

Veinte mil euros (20.000, €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe
2021	5.000,00 €
2022	5.000,00 €
2023	5.000,00 €

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3572807 Código de verificación: VNMNnIWK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/06/2021 14:57:29

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/06/2021 14:58:38



2024	5.000,00 €
<b>Total</b>	<b>20.000,00 €</b>

**Objeto:**

Establecer las condiciones por las que se regirá la puesta a disposición de la Universidad de La Laguna de la aplicación GEISER por parte de la SGAD, como solución tecnológica para la gestión de los libros de registro de entrada y salida de dicha Universidad, así como para la interconexión electrónica de su registro con el Sistema de Interconexión de Registros y el Registro Electrónico Común.

**Razones necesidad de carácter plurianual:**

Vigencia del convenio por razones del desarrollo de la aplicación, así como la puesta a disposición para su uso.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades, en su caso, en función de la fecha de formalización del mismo.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3572807 Código de verificación: VNMNnIWK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/06/2021 14:57:29

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/06/2021 14:58:38